



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-205-2018
04-12-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de la auditoría fue “Evaluar la gestión de la Dirección Actuarial y Económica para el cumplimiento de las competencias establecidas en el Manual de Organización”. Con fundamento en la responsabilidad que, en el Manual de Organización actualizado a diciembre 2015, esa Dirección es la instancia técnica que debe: **elaborar las valoraciones actuariales** mediante proyecciones económicas y socio- demográficas, **así como, de administrar y evaluar los riesgos que involucren la sostenibilidad financiera**; garantizando la viabilidad y equilibrio actuarial en la administración de los Seguros Sociales en el corto, mediano y largo plazo.

En cuanto a la estructura organizacional y funcional en general, se observa que la Dirección Actuarial y Económica, actualmente depende directamente de la Presidencia Ejecutiva, por lo que ocupa una posición relevante dentro de la Institución que le facilita cumplir sus funciones de ente asesor, con independencia y objetividad. Relacionado con la estructura organizacional y funcional, se observó cierta controversia relacionada con las competencias, responsabilidades y funciones, entre las siguientes áreas: Área Actuarial, Área Análisis Financiero y Área Investigación Económica, en donde no hay coincidencia entre las competencias establecidas en el Manual de Organización y lo que en la práctica realizan, situación que genera cumplimiento parcial en unos casos y extralimitación de competencias en otros, desvinculación de algunas funciones sustantivas y eventual duplicidad en la asignación de responsabilidades. Es importante resaltar, qué como parte de las acciones o controles tendentes a garantizar el logro de los objetivos y metas, las competencias y la responsabilidad por cada proceso, actividad, operación, transacción o acción organizacional, debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada.

Dentro de los aspectos relevantes de la gestión se observó la necesidad de fortalecer los controles para el cumplimiento de las competencias delegadas en el Área de Investigación Económica, la cual debe ser la que lidere y soporte la investigación en materia económica-financiera. Las actividades que se han venido programando en esta área, sin duda permiten obtener conocimiento sobre la eventual afectación de las finanzas institucionales en el período analizado, pero complementariamente plantea la necesidad de determinar alternativas de solución viables, para lo cual se requiere más investigación, para generar propuestas factibles de implementación y con un grado de certeza razonable de su eficacia. Debe replantearse el enfoque de las investigaciones, continuar con el análisis de opciones de temas novedosos, prácticos y necesarios para la toma de decisiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En cuanto al proceso de planificación, el cual es medular para el logro de los objetivos y el cumplimiento eficaz y eficiente de las competencias, no se dispone de un procedimiento formalmente documentado y aprobado por el Director, que establezca y estandarice el proceso de planificación a lo interno de la unidad, no se documenta la evidencia que respalde el Plan de Trabajo y el Plan Presupuesto elaborados y el cumplimiento de la normativa técnica aplicable en dicho proceso. El Plan de Trabajo del 2017, dice no contener actividades que obedezcan o estén vinculadas con el Plan Estratégico Institucional. La vinculación de los elementos de la planificación operativa de la Dirección Actuarial y Económica, con la planificación estratégica institucional, es fundamental, pues implica la existencia de una relación coherente entre los componentes de la planificación de cara al cumplimiento de los fines institucionales y de la eficiencia y oportunidad de la función asesora de la Dirección Actuarial.

Además, no se tiene documentado un análisis del marco normativo interno y externo (Leyes, Reglamentos, Directrices, Instructivos, Manuales, etc.), que resuma aquellas actividades institucionales de cumplimiento obligatorio por ser establecidas por esa vía, y que sean competencia de la Dirección Actuarial y Económica, lo que no garantiza que se estén incluyendo dentro de la planificación anual, en caso de existir actividades de cumplimiento obligatorio relacionadas con su competencia. Adicionalmente, y con la finalidad de realizar una planificación basada en riesgos y prioridades y garantizar así la eficiencia en el uso de los recursos, se hace necesario, que para la determinación de los planes de trabajo, se realice un análisis de las “horas hombre” disponibles, y de los tiempos requeridos para la elaboración de cada actividad.

Se observaron oportunidades de mejora en la administración del recurso humano, otro de los procesos de relevancia para lograr una eficiente gestión. En cuanto al cumplimiento de las competencias asignadas, la Dirección Actuarial y Económica, realiza las Valuaciones Actuariales tanto para el Seguro de Pensiones como para el Seguro de Salud, no obstante, se observó inoportunidad en la emisión y comunicación de resultados, así como oportunidades de mejora en la valoración de riesgos que pueden impactar las finanzas institucionales.

Según lo constatado con el Lic. Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económico, la Valuación Actuarial del Seguro de Salud, con corte al 31 de diciembre 2015, fue la primera valuación actuarial de este Seguro, que se hizo del conocimiento de Junta Directiva. Asimismo, mediante entrevista escrita, se constató con el MSc. Cristian Torres Jiménez, Jefe Área Actuarial de la Dirección Actuarial y Económica, que este año corresponde la realización de la Valuación Actuarial del Seguro de Pensiones, con corte al 31 de diciembre 2017, no obstante, por limitaciones de recurso humano, esto no va a ser posible, y se está pensado en hacer solo una actualización de las proyecciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, se observó la necesidad de actualizar los instructivos para la elaboración de las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones y del Seguro de Salud, para alinearlos con el nuevo Reglamento al Artículo 42º de la Ley Constitutiva de CCSS aprobado por Junta Directiva en el artículo 18º, de la sesión N° 8980, celebrada el 26 de julio 2018, y de establecer en dichos instructivos, el mes en el que cada 2 años, se presentarán las valuaciones actuariales a Junta Directiva, a fin de mejorar la oportunidad en la emisión y comunicación de estos estudios técnicos.

Uno de los riesgos relevantes identificados en la herramienta digital de riesgos de las dos áreas que realizan las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones y del Seguro de Salud, Área Actuarial y Área Análisis Financiero respectivamente, es la “Calidad de la Información”. En este sentido, cabe resaltar que no se dispone de un programa de aseguramiento de la calidad de la información, que garantice la fiabilidad de las proyecciones, de las valuaciones actuariales y demás estudios técnicos que realiza la Dirección Actuarial y Económica. Adicionalmente, se carece de sistemas informáticos adecuados y suficientes para garantizar la eficiencia, calidad y oportunidad del proceso de elaboración de las proyecciones actuariales y la confiabilidad de los análisis. El análisis de las variables y la realización de los cálculos actuariales para el Seguro de Salud aún se realizan en Excel, y el sistema que se utiliza para la realización de los análisis y proyecciones actuariales del Seguro de Pensiones, el Sistema de Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI), se encuentra desactualizado.

En cuanto a la evaluación de riesgos institucionales que puedan afectar la sostenibilidad financiera, la herramienta de riesgos administrada por la Dirección Actuarial y Económica, contempla el análisis y tratamiento de los riesgos relacionados con el logro de las metas establecidas en su Plan-Presupuesto y Plan Anual Operativo (en el corto plazo) y cumple con el estándar mínimo establecido institucionalmente, el análisis y tratamiento de al menos 2 riesgos para el logro de las metas, no obstante, dicha herramienta no es suficiente para ejercer un monitoreo constante de los riesgos que pueden impactar las finanzas del Seguro de Salud y del Seguro de Pensiones.

De igual forma se observó la necesidad de actualización de la normativa institucional relacionada con la administración de riesgos. A nivel institucional se hace necesario continuar avanzando de forma prioritaria con la implementación del “*Modelo de Gestión Integral de Riesgos*” que está coordinando la Dirección de Planificación Institucional, con la redefinición del marco orientador de gobierno corporativo que ello conlleva, por cuanto es importante paralelamente ir avanzando coordinadamente, en la actualización de la normativa institucional relacionada con la administración de riesgos.